



CERTIFICACIÓN LITERAL

Don Jose Antonio Luelmo Recio, con DNI N.º 50833470-C, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de 02/07/2019.

CERTIFICO: Que en el Libro Actas de la Junta General de la Sociedad figura la que transcribo literalmente a continuación:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Móstoles, Plaza de España, n.º 01 de Móstoles, Madrid, siendo las once da comienzo la SESIÓN ORDINARIA celebrada por la JUNTA GENERAL de la empresa municipal MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., con la ASISTENCIA y AUSENCIAS de los miembros de la Junta General que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Grupo socialista:

- Dª NOELIA POSSE GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍN JIMÉNEZ
- Dª REBECA PRIETO MORO
- D. AITOR PERLINES SÁNCHEZ
- Dª BEATRIZ BENAVIDES FUSTER
- D. CARLOS RODRÍGUEZ DEL OLMO
- Dª MARÍA LUISA RUIZ GONZÁLEZ
- D. DAVID MUÑOZ BLANCO
- Dª MARÍA DOLORES TRIVIÑO MOYA
- D. VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO

Grupo popular:

- Dª MIRINA CORTÉS ORTEGA
- D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN
- Dª MERCEDES PARRILLA MARTÍN
- D. COLOMÁN TRABADO PÉREZ
- D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

Grupo ciudadanos:

- D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO
- Dª RAQUEL GUERRERO VÉLEZ
- D. JULIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Grupo MM-Ganar Móstoles:

- D. GABRIEL ORTEGA SANZ
- Dª MARÍA SUSANA GARCÍA MILLÁN

Grupo Podemos:

- Dª MÓNICA MONTERREAL BARRIOS
- Dª NATIVIDAD GÓMEZ GÓMEZ

Grupo Vox:

- D. ISRAEL DÍAZ LÓPEZ
- Dª SARABEL LARA GONZÁLEZ

AUSENTES:

- Dª EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ (Excusa su ausencia).
- D. CÉSAR BALLESTEROS FERRERO (Excusada su ausencia).
- Dª SARA ISABEL PINTO ROSADO (Excusa su ausencia).

De conformidad con los artículos 12 y 15 de los Estatutos Sociales PRESIDE la reunión la Excm. Sr. D^ª NOELIA POSSE GÓMEZ y asisten como Secretario Don JOSÉ LÓPEZ VIÑA en su condición de Secretario del Ayuntamiento y Don CAÍN POVEDA TARAVILLA, como interventor de la Corporación.

Se declara válidamente constituida la Junta General Ordinaria de la Sociedad con la presencia de los miembros relacionados y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, al objeto de tratar los asuntos integrados en el orden del día de la sesión ordinaria, siendo el texto de la convocatoria, el siguiente:

“CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

En aplicación a lo dispuesto en los Estatutos Sociales en relación al artículo 92 del reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidenta, se convoca a la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Móstoles. Constituida en Junta General Ordinaria de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., el próximo 27 de diciembre de 2019 a las 9,30 horas en primera convocatoria y en 2ª Convocatoria, si procediese, dos días después a la misma hora, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2019.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ESTADO PROVISIONAL DE GASTOS E INGRESOS, PLAN DE ACTUACIÓN E INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD (PAIF) PARA EL EJERCICIO 2020.

PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA GENERAL DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A PETICIÓN DEL GRUPO MÁS MADRID GANAR MÓSTOLES, CAUSANDO BAJA COMO CONSEJERA DOÑA. MARÍA SUSANA GARCÍA MILLÁN, SIENDO NOMBRADO D. GABRIEL ORTEGA SANZ.

PUNTO CUARTO: FACULTAR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL, A ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, Y REALIZAR CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

PUNTO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE DOS INTERVENTORES ACTA PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 202 DEL RD 1/2010, DE 2 DE JULIO, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Móstoles, 19 de diciembre de 2019

Fdo. D^ª. Noelia Posse Gómez
Presidenta de la Junta General de
MÓSTOLES DESARROLLO
PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ESTADO PROVISIONAL DE GASTOS E INGRESOS, PLAN DE ACTUACIÓN E INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD (PAIF) PARA EL EJERCICIO 2020.

Toma la palabra D^ª Rebeca Prieto y hace un resumen del contenido del PAIF que se somete a aprobación de la Junta General y que ya fue aprobado previamente en la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2019. Además, hace un reconocimiento expreso de trabajo que se viene desarrollando de la empresa y pone de manifiesto que este Presupuesto tiene como objetivo dar continuidad a ese trabajo que tiene como último fin la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas a través de las acciones formativas y de gestión de empleo que lleva adelante la empresa.

Toma la palabra **D^a Mercedes Parrilla** y manifiesta que continúa teniendo las mismas dudas que planteo en el Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2019, y que aún no se han resuelto concretamente y pregunta a la Sra. Presidenta ¿Cuál es el importe de incremento de la subvención que justifica el aumento del número de personas contratadas?. Y reitera la petición de información que realizó el Consejo de Administración en relación con la previsión de contrataciones a realizar.

D^a Rebeca Prieto Moro manifiesta que tal y como ya se dijo en la reunión del Consejo de Administración, el incremento del 25% en el capítulo 1 del Presupuesto (PAIF) del año 2020 se debe a varias causas, concretamente:

1º.- La cobertura de bajas por incapacidad temporal y vacaciones de personal.

2º.- La previsión del incremento masa salarial de los trabajadores contratados en la empresa, la cual se ha fijado en un 2%.

3º.- La previsión de contratación del profesorado por el régimen general de la seguridad social por exigencias de la Legislación laboral.

Respecto al tema de la previsión concreta del número de trabajadores, no puede facilitar un número exacto, debido a que va a depender de las acciones formativas a ejecutar (horas de docencia) finalmente, a lo largo del año 2020, que dependerá a su vez de diversos factores, como cursos que se realicen, subvenciones a las que tengamos acceso, etc.

Toma la palabra **Don Jose Antonio Luelmo Recio** y expone que no encuentra retorno a esa inversión del incremento del gasto salarial del 25% y pregunta si hay algún documento de la Comunidad de Madrid donde conste la obligatoriedad de transformar los contratos mercantiles a laborales.

D^a Rebeca Prieto contesta al Sr. Luelmo que en relación con la obligatoriedad de contratar a los profesores en el régimen general como trabajadores por cuenta ajena, hay jurisprudencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que avala esta previsión y concretamente, cita la sentencia 381/2018 de la Sala de lo Social de fecha 10/4/18 en la que el Tribunal Supremo obliga a una entidad de formación a contratar a sus profesores por el Régimen General, previamente contratados de forma mercantil. Dicha sentencia y la jurisprudencia que se ha ido evacuando en los Juzgados justifica que tengamos que realizar esta previsión para el 2020 de contratación de trabajadores, en este caso, de profesores, y que se haga la previsión del incremento en el capítulo 1 de la empresa. Seguidamente pone la Sentencia a disposición de los miembros de la Junta General que estén interesados.

Toma la palabra **D^a Mercedes Parrilla** para insistir en que se le conteste al número concreto de personas que se tiene previsto contratar.

D^a Rebeca Prieto especifica que el incremento de los costes de personal se ha realizado teniendo en cuenta las horas de docencia realizadas por profesores en los años 2018 y 2019 cuantificándolo aproximadamente en unos 492.000,00 € anuales, si bien reitera que es un cálculo aproximado que puede variar en razón de los cursos y horas de docencia que se impartan a lo largo del año 2020 y por tanto no es posible concretar exactamente el número de profesores que se va a tener que contratar, pero si es posible como se ha hecho el PAIF, realizar una previsión de costes en razón de las horas de docencia impartidos en el año 2018 y 2019.

Toma la palabra la Gerente **D^a Blanca Tomás** para explicar que parte de ese incremento (450.000,00 €) sale del cálculo de 15.000,00 horas que se prevén que va a hacer de docencia con un coste medio de 30 euros la hora.

Vuelve a tomar la palabra **D^a Mercedes Parrilla** para manifestar que no se explica como el incremento de gasto personal sea superior al incremento de subvención a percibir. Al respecto, la Gerente **D^a Blanca Tomás** añade que también se ha tenido en cuenta el personal vinculado al programa de formación POEFE cuyos ingresos para el año 2020 se prevén en unos 377.000€. Asimismo indica a la Sra. Parrilla que también hay que tener en cuenta otros motivos tales como la incorporación de trabajadores hasta ahora en excedencia.

Toma la palabra D. José Antonio Luelmo y pregunta sobre los tipos de contrato que se tiene previsto realizar, si por Obra o servicio o Fijos-Fijos discontinuos. D^a Blanca Tomás contesta que la previsión es que no se harán contratos fijos, sino por Obra o Servicio.

Toma la palabra D. Gabriel Ortega Sanz para exponer que enviaron propuestas en el mes de octubre, de modelos de gestión de servicios públicos y que no han recibido ni siquiera un acuse de recibo. Solicita información sobre las personas que han participado en los procesos de selección, fechas, titulaciones, informes justificativos y prórrogas de los contratos. Cree que el derecho a la información existe y que se debe aportar la información sobre lo que él considera de sumo interés. Continúa su intervención diciendo que en Pleno se aprobó un régimen de publicidad institucional y que le gustaría un desglose de la cifra prevista en gasto de publicidad de 52.000€, que además lo ha solicitado y no lo ha recibido. No comparte el modelo de gestión de Móstoles Desarrollo.

Considera importante que el gobierno local aplique la política de diálogo llevada a cabo por el gobierno estatal. Asimismo, manifiesta que su grupo está abierto a llegar a acuerdos y que espera cambios y enmiendas en este sentido en el año 2020.

Toma la palabra D. Alejandro Martín para contestar a D. Gabriel Ortega solicitándole, que por favor vuelva a enviar esas propuestas de gestión citadas ya que asegura no tener constancia de haber recibido ningún documento en ese sentido. En cuanto a lo que solicitaba D^a Mercedes Parrilla, contesta que la plantilla coyuntural no se puede incluir como plantilla estructural. Que es un dato imposible de prever ya que depende si se ejecutan los certificados de profesionalidad o no. Añade que considera que esto ya quedó claro en el consejo de 29 de noviembre de 2019.

Toma la palabra D^a Rebeca Prieto y respecto de las peticiones de información realizadas en el Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2019, indica a D^a Mercedes Parrilla, a D. Jose Antonio Luelmo y a D. Gabriel Ortega que se está preparando la documentación solicitada en el Consejo de Administración y que se está respetando tanto la forma como los plazos legales y existentes para contestar. Añade que tanto la transparencia y el derecho a la información están garantizados. Por último, manifiesta que lo acordado en el Pleno, se está consensuando con todos los agentes intervinientes y aprobándose en los Consejos correspondientes.

Toma la palabra de nuevo D^a Mercedes Parrilla para contestar al Sr. Martín y, vuelve a insistir, en que es necesario prever el número de personas asociadas a los importes de gasto previstos. Considera que no se establecen objetivos, que no hay transparencia ninguna. Cita a modo de ejemplo que no están publicados los contratos menores desde enero de 2019 en el Portal de Transparencia de la Sociedad, que no se convocan los consejos cada dos meses. Opina que con todo esto, se está tratando de evitar dar información sobre temas tan importantes como la contratación de personal. Añade que no entiende por qué no se ha presentado ya la documentación solicitada si está aparentemente todo bien. Se pregunta si acaso hay algo que ocultar. Manifiesta que el número 21 de la lista del PSOE fue contratado por la empresa. Le preocupa que el gasto de personal suponga un 40 % del gasto total del presupuesto, ya que, en su opinión, genera unas obligaciones insostenibles.

Por último, indica que ya ha pedido la información al respecto, ha pedido que se celebren Consejos cada dos meses, y ha pedido datos sobre los procesos de selección.

Toma la palabra D^a Rebeca Prieto para contestar a D^a Mercedes Parrilla y le sugiere que, en relación a la "opacidad" que insinúa, que eche una vista atrás sobre las contrataciones de personal realizados en Móstoles Desarrollo durante el gobierno del PP, en la que no constan procesos selectivos.

Toma la palabra la concejala D^a Mercedes Parrilla replicando que se llevaban todas las contrataciones a los Consejos.

Toma la palabra D^a Rebeca Prieto para manifestar que se compromete a que se celebren consejos cada dos meses y aprovecha para citar una sentencia de 2.008 que perdió Móstoles Desarrollo entre otras cosas, por no existir procesos selectivos que avalaran las contrataciones. Ofrece dar fotocopia de dicha sentencia por si alguien tuviera interés en leerla al completo.

Seguidamente, se SOMETE A APROBACIÓN EL PAIF DEL AÑO 2020, se somete a votación, quedando como sigue:

12 VOTOS A FAVOR de la Aprobación del PAIF del 2020 (Grupo Socialista y Grupo Podemos)

Grupo socialista:

D^a NOELIA POSSE GÓMEZ
D. ALEJANDRO MARTÍN JIMÉNEZ
D^a REBECA PRIETO MORO
D. AITOR PERLINES SÁNCHEZ
D^a BEATRIZ BENAVIDES FUSTER
D. CARLOS RODRÍGUEZ DEL OLMO
D^a MARÍA LUISA RUIZ GONZÁLEZ
D. DAVID MUÑOZ BLANCO
D^a MARÍA DOLORES TRIVIÑO MOYA
D. VICTORIO MARTÍNEZ ARMERO

Grupo Podemos:

D^a MÓNICA MONTERREAL BARRIOS
D^a NATIVIDAD GÓMEZ GÓMEZ

12 VOTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL PAIF DEL AÑO 2020 (Grupo Popular, Ciudadanos, Vox y MM-Ganar Móstoles)

Grupo popular:

D^a MIRINA CORTÉS ORTEGA
D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN
D^a MERCEDES PARRILLA MARTÍN
D. COLOMÁN TRABADO PÉREZ
D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

Grupo ciudadanos:

D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO
D^a RAQUEL GUERRERO VÉLEZ
D. JULIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Grupo MM-Ganar Móstoles:

D. GABRIEL ORTEGA SANZ
D^a MARÍA SUSANA GARCÍA MILLÁN

Grupo Vox:

D. ISRAEL DÍAZ LÓPEZ
D^a SARABEL LARA GONZÁLEZ.

Existiendo un empate se somete al PAIF a una segunda votación con el mismo resultado, quedando aprobado el PAIF por el voto favorable de calidad de la Sra. Presidenta de la Junta General D^a Noelia Posse, por lo que se aprueba el Estado Provisional de ingresos y gastos, Plan de Actuación e Inversiones (PAIF) para el año 2020 con el siguiente resultado:

13 VOTOS A FAVOR del Grupo Socialista y Grupo Podemos y VOTO DE CALIDAD DE LA PRESIDENTA.
12 VOTOS EN CONTRA: del Grupo Popular, Ciudadanos, Vox y MM-Ganar Móstoles.

PUNTO CUARTO: FACULTAR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL, A ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, Y REALIZAR CUANTAS GESTIONES SEAN NECESARIAS PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

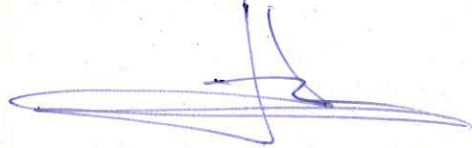
Se aprueba por UNANIMIDAD facultar y delegar en la Consejera Delegada de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., D^a Rebeca Prieto Moro la elevación a público de los acuerdos adoptados.

PUNTO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE DOS INTERVENTORES NOMBRAMIENTO DE DOS INTERVENTORES ACTA PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 202 DEL RD 1/2010, DE 2 DE JULIO, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Se aprueba por UNANIMIDAD nombrar como interventores del acta a D^ª Rebeca Prieto Moro y D. José Antonio Luelmo Recio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos efectos, expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta del Consejo de Administración, en Móstoles a treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Firmado.



Secretario del Consejo de Administración
Don José Antonio Luelmo Recio.

Vº. Bº.



Presidenta del Consejo de Administración.
Doña Rebeca Prieto Moro.

PAIF 2020
PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIÓN Y
FINANCIACIÓN



Contenido

Presentación.....	- 3 -
Marco de actuación.....	- 4 -
Ejes de actuación del Plan de Acción	- 5 -
EJE 1: IMPULSO AL TALENTO Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS.....	- 7 -
1.1. Información y Orientación laboral	- 7 -
1.2. Formación.....	- 8 -
1.3. Intermediación sociolaboral.....	- 9 -
EJE 2: IMPULSO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS	- 10 -
2.1. Emprendimiento responsable	- 10 -
2.2. Desarrollo empresarial y servicios a empresas	- 11 -
2.3. Comercio y hostelería.....	- 12 -
EJE 3: IMPULSO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	- 13 -
3.1. Observatorio urbano	- 13 -
3.2. Innovación	- 14 -
3.3. Especialización inteligente del territorio.....	- 15 -
EJE 4: SOSTENIBILIDAD	- 16 -
4.1. Igualdad de Oportunidades.....	- 16 -
4.2. Responsabilidad Social Corporativa	- 17 -
4.3. Medio ambiente	- 18 -
EJE 5: GESTIÓN Y DIRECCIÓN.....	- 19 -
EJE 6: GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	- 19 -
EJE 7: SISTEMAS Y MEJORA DE LA GESTIÓN	- 19 -
EJE 8: RECURSOS HUMANOS.....	- 19 -
EJE 9: EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS.....	- 20 -
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	- 21 -
FINANCIACIÓN.....	- 21 -
INGRESOS	- 21 -
INGRESOS POR SERVICIOS.....	- 21 -
SUBVENCIONES PROGRAMAS ESPECÍFICOS.....	- 22 -
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.....	- 22 -
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS DEL EJERCICIO.....	- 22 -
GASTOS.....	- 22 -
COMPRAS	

PROYECTOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS)	- 22 -
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.....	- 23 -
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN.....	- 23 -
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	- 24 -
PRIMAS DE SEGUROS	- 24 -
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	- 24 -
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	- 24 -
SUMINISTROS.....	- 24 -
OTROS TRIBUTOS y AJUSTES EN LA IMPOSICION INDIRECTA (IVA)	- 24 -
GASTOS PERSONAL.....	- 24 -
OTROS GASTOS SOCIALES	- 25 -
OTROS GASTOS DE GESTIÓN.....	- 25 -
GASTOS FINANCIEROS.....	- 25 -
AMORTIZACIONES	- 25 -
RESUMEN PRESUPUESTO 2.020.....	- 26 -
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL 2.020	- 27 -
PUESTOS DE TRABAJO 2020	- 0 -

Presentación

El PAIF 2020, deriva directamente del Plan de Acción para el impulso económico y el empleo de la ciudad de Móstoles 2020- 2023, que a su vez se enmarca en el Plan Estratégico Móstoles 2030, hoja de ruta a seguir para alcanzar la visión de la ciudad dentro de diez años, con lo que serán las líneas principales para convertir a “Móstoles en un modelo de ciudad sostenible, igualitaria, inclusiva, innovadora y comprometida con la calidad de vida”.

El Ayuntamiento es un ente proactivo en la dinamización de la economía local, y adquiere a través de este documento el compromiso con el municipio para generar actividad económica, a la vez que fortalece la cohesión social, promueve la igualdad de oportunidades y la inclusión.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A. es una sociedad mercantil unipersonal, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Móstoles, tiene por objeto la gestión del servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio, circunscrito a las siguientes actividades:

1. Solicitar, tramitar y gestionar cuantos programas a nivel local autonómico, estatal o europeo financien las actuaciones propias que constituyen el objeto social.
2. Promoción en el término municipal de Móstoles de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en este sentido el ejercicio de las siguientes actividades con sujeción a la legislación estatal y autonómica y a los acuerdos, pactos o convenios que apruebe y suscriba el Ayuntamiento:
 - a. Promover, fomentar y actuar en iniciativas o proyectos municipales, autonómicos, estatales, europeos o internacionales que generen un impulso tecnológico e innovador.
 - b. Promocionar en su término municipal la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - c. Desarrollar y apoyar el comercio exterior y la internacionalización de empresas.
3. Patrocinar, celebrar, fomentar e impulsar la celebración de toda clase de Ferias, Foros, Certámenes, Exposiciones y eventos relacionados con las actividades propias que conforman el objeto social.
4. Promocionar el municipio de Móstoles.
5. Promover y gestionar proyectos de interés público, así como asistencia técnica en actuaciones propias de su objeto social.

La Sociedad queda expresamente reconocida como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Móstoles, a efectos de la aplicación del art. 24.6 y 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la legislación aplicable, se presentan los siguientes contenidos para su aprobación y elevación a la Junta General para la aprobación definitiva.

Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para 2020.

- Presupuesto. Ingresos y Gastos previsibles para 2020.

El documento recoge los proyectos y servicios que formarán el plan de acción correspondiente al año 2020.

Marco de actuación

Para el desarrollo de las políticas de empleo en la ciudad, el Ayuntamiento de Móstoles se plantea una serie de retos y desafíos en torno a 3 líneas estratégicas y ejes principales de actuación:

- I. **EL DESAFÍO DEL DÉBIL MERCADO DE TRABAJO:** Afrontar el ajuste de una oferta y demanda poco cualificada apoyándose en las altas potencialidades locales a través de la reactivación y la formación para el empleo.

Línea Estratégica 1: Potenciar el empleo como principal instrumento de inserción social, promoviendo la activación y mejora de la empleabilidad de todas las personas.

- II. **EL DESAFÍO ECONÓMICO:** Afrontar la existencia de un tejido productivo débil apoyándose en los nuevos modelos de negocio tras el impulso global de la economía verde y circular.

Línea Estratégica 2: Favorecer el establecimiento, creación y consolidación de empresas en el municipio, promoviendo la innovación, además de las oportunidades que ofrece la economía digital, la economía social y colaborativa.

- III. **EL DESAFÍO DE LA ESCASA IDENTIDAD Y DE LA SOSTENIBILIDAD:** Afrontar la falta de marca del territorio apoyándose en la oportunidad del desarrollo sostenible y las políticas de empleo como impulsoras de la Agenda 2030. Afrontar la falta de desarrollo de planes de RSC en las empresas apoyándose en la apuesta local por un modelo de ciudad sostenible.

Línea Estratégica 3: Promocionar la ciudad de Móstoles impulsando el desarrollo sostenible e implementando la Agenda 2030.

Ejes de actuación del Plan de Acción

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Potenciar el empleo como principal instrumento de inserción social, promoviendo la activación y mejora de la empleabilidad de todas las personas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Favorecer el establecimiento, creación y consolidación de empresas en el municipio, promoviendo la innovación, además de las oportunidades que ofrece la economía digital, la economía social y colaborativa.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Promocionar la ciudad de Móstoles impulsando el desarrollo sostenible e implementando la Agenda 2030.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: Mejorar los procesos de trabajo, modernizar la gestión y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Eje 1: Impulso al talento y mejora de la empleabilidad de las personas

- 1.1. Información y Orientación laboral
- 1.2. Formación profesional para el empleo
- 1.3. Intermediación sociolaboral

Eje 2: Impulso a la creación y consolidación de empresas

- 2.1. Emprendimiento responsable
- 2.2. Desarrollo empresarial y servicios a empresas
- 2.3. Comercio y hostelería

Eje 3: Impulso hacia una economía basada en el conocimiento

- 3.1. Observatorio urbano
- 3.2. Innovación
- 3.3. Especialización del territorio

Eje 4: Sostenibilidad

- 4.1. Igualdad de Oportunidades
- 4.2. Responsabilidad Social Corporativa
- 4.3. Medio ambiente

Eje 5: Gestión y Dirección

- 5.1. Planificación
- 5.2. Comunicación

5.3.	Alianzas
5.4.	Transparencia
Eje 6: Gestión económica y financiera	
6.1.	Presupuesto
6.2.	Control de la gestión
6.3.	Pagos e impuestos
6.4.	Facturación
6.5.	Contratación de trabajos y servicios
6.6.	Compras y almacén
Eje 7: Sistemas y mejora de la gestión	
7.1.	Calidad
7.2.	LOPD
7.3.	Compliance
Eje 8: Recursos Humanos	
8.1.	Organización
8.1.	Gestión, seguimiento y control de las relaciones laborales
8.2.	Formación continua
8.3.	Contrataciones e incorporación al puesto de trabajo
8.4.	Proyectos transversales: metodología de trabajo
Eje 9: Equipamientos, infraestructuras y recursos	
9.1.	Mantenimiento de centros
9.2.	Equipamientos
9.3.	Dotaciones de formación
9.3.	Sistemas y redes

EJE 1: IMPULSO AL TALENTO Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS

Mejorar las oportunidades de empleo de la población activa del municipio, con especial atención a las personas jóvenes, personas paradas de larga duración, especialmente mujeres y mayores de 45 años y aquellas con especiales dificultades para su incorporación al mercado de trabajo a través del desarrollo de itinerarios integrados y en estrecha colaboración con el tejido productivo del municipio y otras administraciones competentes.

1.1. Información y Orientación laboral

Objetivo operativo

- ✓ Informar, facilitar y asesorar a las personas desempleadas sobre todos los recursos disponibles para la búsqueda activa de empleo y el acceso al mercado de trabajo.
- ✓ Definir, acordar y apoyar al desarrollo de itinerarios de inserción laboral para aquellas personas en búsqueda activa de empleo, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Actuaciones previstas

- 1.1.1.** Club de Empleo como espacio de referencia para la búsqueda activa de empleo a través de internet, facilitando el acceso a información complementaria y recursos municipales.
- 1.1.2.** Tutoría individualizada: Servicio permanente para garantizar la atención individual de las personas en búsqueda de empleo mediante el diagnóstico personalizado.
- 1.1.3.** Acciones grupales para mejorar las habilidades y técnicas de búsqueda de empleo.
- 1.1.4.** Escuela de competencias: taller de entrevista, impulso al autoempleo, redes sociales. Sesiones adaptadas a los requerimientos de los perfiles de las personas demandantes y de las empresas.
- 1.1.5.** FOL en institutos de Móstoles: Oferta que se hace a los centros formativos del municipio con el fin de organizar foros en los que junto al equipo formativo y orientadores de los centros se trabaja la elección profesional del alumnado y la acción que puede realizar MD.
- 1.1.6.** Asesoría laboral. **Servicio de Asesoramiento laboral** para cuestiones laborales y de Seguridad Social que puedan plantear las personas trabajadoras y emprendedoras.
- 1.1.7.** Celebración de Ferias de Empleo: Salón del empleo juvenil. Semana “Lánzate al empleo”.
- 1.1.8.** “Lanzadera de empleo”: Se solicitará a la Fundación Santa María La Real la participación en el programa para trabajar el desarrollo de competencias para la búsqueda activa de empleo, como experiencia de referencia para personas con diversidad funcional.

EJE 1: IMPULSO AL TALENTO Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS

Mejorar las oportunidades de empleo de la población activa del municipio, con especial atención a las personas jóvenes, personas paradas de larga duración, especialmente mujeres y mayores de 45 años y aquellas con especiales dificultades para su incorporación al mercado de trabajo a través del desarrollo de itinerarios integrados y en estrecha colaboración con el tejido productivo del municipio y otras administraciones competentes.

1.2. Formación

Actuaciones previstas

- ✓ Mejorar el nivel formativo, la cualificación y las competencias de las personas activas de Móstoles para incrementar sus posibilidades de encontrar empleo poniendo en marcha iniciativas y actuaciones formativas eficientes, generando talento y cooperación, priorizando acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, para que se adapten a las características y necesidades reales demandadas por el tejido productivo.
- ✓ Reducir el desajuste entre las competencias laborales demandadas por las empresas y las ofrecidas por las personas demandantes de empleo, así como facilitar la recualificación profesional de las personas paradas de larga duración.

Actividades

- 1.2.1. Plan de formación local para personas desempleadas. Cofinanciado por la administración regional y estatal, al igual que las acciones que se mencionan a continuación
- 1.2.2. Plan de formación de garantía juvenil. Propuesta formativa para personas desempleadas menores de 30 años inscritos en el programa de garantía juvenil.
- 1.2.3. Formación para colectivos vulnerables. Proyecto cofinanciado por la administración central y en colaboración con la concejalía de derechos sociales y la concejalía de igualdad.
- 1.2.4. Escuela virtual de formación. Plataforma que ofrece 102 cursos de competencias transversales para mejorar la empleabilidad de las personas de Móstoles, tanto las paradas como las que quieren mejorar su empleo.
- 1.2.5. Gestión de prácticas no laborales en empresas locales y nacionales.
- 1.2.6. Erasmus +. Oferta de prácticas profesionales no laborales en otros países europeos.
- 1.2.7. Formación y empleo en alternancia para personas con especiales dificultades de inserción laboral (jóvenes, mujeres, personas paradas de larga duración). En el año 2020 se desarrollará el proyecto de acompañamiento a personas que lo necesiten contratando a personas mayores de 45 años, paradas de larga duración.

EJE 1: IMPULSO AL TALENTO Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS

Mejorar las oportunidades de empleo de la población activa del municipio, con especial atención a las personas jóvenes, personas paradas de larga duración, especialmente mujeres y mayores de 45 años y aquellas con especiales dificultades para su incorporación al mercado de trabajo a través del desarrollo de itinerarios integrados y en estrecha colaboración con el tejido productivo del municipio y otras administraciones competentes.

1.3. Intermediación sociolaboral**Objetivo operativo**

Desplegar un conjunto de actuaciones que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de las personas beneficiarias de los diferentes programas de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo, Móstoles Desarrollo; proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características e intereses, y facilitar a las empresas las candidaturas más adecuadas a sus necesidades.

Actuaciones previstas

- 1.3.1.** Móstoles Emplea: Bolsa de empleo que facilita el acceso a procesos de selección de ofertas de empleo de las empresas, realizando un seguimiento de estos.
- 1.3.2.** Agencia de Colocación: servicio de selección de personal y colaboración con las empresas para definir los perfiles profesionales para la intermediación en el mercado de trabajo.
- 1.3.3.** Programa de Prospección empresarial: programa integral de relación con el tejido empresarial de la ciudad con objeto de que conozcan todos los recursos que en materia económica y empleo se ponen a su disposición.
- 1.3.4.** Servicio de asesoramiento a las empresas acerca de los incentivos a la contratación.
- 1.3.5.** Realización de eventos de networking: espacios de encuentro entre personas que buscan empleo y empresas que lo ofrecen para conocer los perfiles profesionales demandados: Empleo verde y sostenible, salud y hostelería, y otros nichos de empleo que se identifiquen desde el observatorio de la ciudad.

EJE 2: IMPULSO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

Poner en marcha acciones para fomentar el emprendimiento responsable, apoyar al tejido empresarial para hacerlo más competitivo, con servicios que contribuyan al aporte de valor añadido a las empresas existentes y a las de nueva creación.

2.1. Emprendimiento responsable

Objetivo operativo

Fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social a través de acciones dirigidas a apoyar a las personas emprendedoras a lo largo de todo el proceso de creación de la empresa con un comportamiento responsable.

Actuaciones previstas

- 2.1.1** Servicio permanente para el desarrollo de programas de emprendimiento: Información, asesoramiento y acompañamiento a la creación de empresas (Constitución telemática de nuevas empresas a través del PAE).
- 2.1.2** Coaching empresarial: Sesiones grupales para el desarrollo del emprendimiento y fomento la cultura emprendedora y el networking. (Aula de emprendimiento)
- 2.1.3** “Aprendo y emprendo”: Proyecto de fomento de la cultura innovadora y formación laboral, en centros educativos locales.
- 2.1.4** Foros y Jornadas: Plan de formación para la adquisición y mejora de las competencias emprendedoras (e-learning y presencial).
- 2.1.5** Vivero de empresas: Pre-incubadora e Incubadora para la consolidación de los proyectos en entornos favorables.
- 2.1.6** Acuerdos con entidades financieras para favorecer el crédito. Ampliación de las posibilidades existentes y negociación para la mejora de las condiciones actuales.
- 2.1.7** Semana del emprendimiento.
- 2.1.8** Ventanilla de economía social. La economía social forma parte de nuestro centro de interés como fórmula empresarial que mejor ha resistido los envites de las crisis económicas y mejor se adapta a procesos de reformulación empresarial después de un ERE o para colectivos con mayores dificultades para la integración en el mercado de trabajo.

EJE 2: IMPULSO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

Poner en marcha acciones para fomentar el emprendimiento responsable, apoyar al tejido empresarial para hacerlo más competitivo, con servicios que contribuyan al aporte de valor añadido a las empresas existentes y a las de nueva creación.

2.2. Desarrollo empresarial y servicios a empresas

Objetivo operativo

Fomentar la generación de empleo, la actividad empresarial y la dinamización e impulso del desarrollo económico local prestando servicios integrados de asesoramiento a las empresas de la ciudad.

Actuaciones previstas

- 2.2.1.** Servicio permanente de asesoramiento a PYMES para favorecer su consolidación y competitividad.
- 2.2.2.** Mantenimiento, conservación y mejora de las áreas industriales en colaboración con las Entidades de conservación y asociaciones empresariales. Fondo de industria dotado económicamente cuyas bases y regulación se acuerda con los representantes de las zonas industriales a través del órgano de "Distrito Empresa"
- 2.2.3.** Distrito empresa, con reuniones periódicas y la finalidad de la dinamización de las entidades asociativas existentes en las áreas industriales.
- 2.2.4.** Formación continua para las empresas. Se realizará una planificación trimestral en colaboración con el vivero de empresas y se realizará la difusión correspondiente a través de las páginas web correspondiente, redes sociales, medios de comunicación impresos y las asociaciones empresariales.
- 2.2.5.** Punto de información de apoyo a la internacionalización de empresas, servicio que se prestará en estrecha colaboración con la Cámara de Comercio y la Comunidad de Madrid.
- 2.2.6.** Gerencias asistidas, para el análisis y diagnóstico de las dimensiones más relevantes de las pymes del municipio, con la finalidad de poner en marcha acciones de mejora de su competitividad.
- 2.2.7.** Mentoring empresarial: Profesionales con amplia experiencia en distintos ámbitos de la empresa, asesorarán a emprendedores/as y empresas en la puesta en marcha de su proyecto.
- 2.2.8.** Fomento del Coworking con la oferta de programas y espacios en equipamientos e infraestructuras adecuadas, para uso propio o cesión ordenada y en función de su disponibilidad y uso, a las asociaciones que lo demanden.
- 2.2.9.** Premios Ciudad de Móstoles. Se celebrará la XXX edición de los premios.

EJE 2: IMPULSO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS

Poner en marcha acciones para fomentar el emprendimiento responsable, apoyar al tejido empresarial para hacerlo más competitivo, con servicios que contribuyan al aporte de valor añadido a las empresas existentes y a las de nueva creación.

2.3. Comercio y hostelería

Objetivo operativo

Impulsar y consolidar la oferta hostelera y el comercio urbano en la ciudad haciendo el comercio más competitivo y moderno y fomentando un consumo responsable y sostenible.

Actuaciones previstas

- 2.3.1.** Dinamización de zonas comerciales y establecimientos de la ciudad.
- 2.3.2.** Incentivos a la renovación y adecuación de locales y galerías comerciales. Fondo de acción con ayudas que se regularán mediante las correspondientes bases publicadas convenientemente.
- 2.3.3.** Formación para los/as profesionales del comercio en activo, preferentemente en aquellas
- 2.3.4.** Programa de promoción del consumo sostenible y de proximidad (medidas ecoeficientes)
- 2.3.5.** Programas para el uso de la tecnología para mejorar la gestión, fidelización y márketing de las pymes y micropymes de comercio y hostelería.
- 2.3.6.** Relevo empresarial: Apoyo a la transmisión de empresas, con el asesoramiento y tutela desde el personal técnico de MD tanto para la persona que deja la empresa como para la persona que la adquiere.
- 2.3.7.** Acciones de nueva regulación, que permita incrementar el acceso al comercio en vía pública actual, especialmente como actividad generadora de oportunidades para personas en riesgo de exclusión. Una vez aprobada la nueva ordenanza se procederá a cubrir las vacantes en el mercadillo habitual.
- 2.3.8.** Plan de adecuación y modernización de puestos situados en vía pública.
- 2.3.9.** Día del comercio urbano de Móstoles y reconocimiento de establecimientos de amplia trayectoria (+ de 50 años).

EJE 3: IMPULSO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

Aprovechar eficazmente los recursos de conocimiento existentes en el territorio, dotando a agentes locales y al tejido productivo de los elementos imprescindibles para conseguir el crecimiento y el empleo, incrementando el número de empresas y el carácter innovador de las mismas.

3.1. Observatorio urbano

Objetivo operativo

Ofrecer a los marcos de referencia de la ciudad una herramienta de conocimiento para la adopción de estrategias y políticas municipales de desarrollo económico, asegurando el seguimiento y la evaluación de las mismas. Implementar, impulsar y medir el avance de los ODS en la ciudad según el compromiso del Ayuntamiento de localizar e implementar la Agenda 2030.

Actuaciones previstas

- 3.1.1** Análisis de información estadística en materia de empleo, población y de empresas a nivel local, desagregada por sexo y grupos de edad.
- 3.1.2** Estudios de mercado en sectores estratégicos y yacimientos de empleo emergentes. (1.3)
- 3.1.3** Evaluación de servicios de MD, desde la elaboración y diseño del cuadro de mando integral.
- 3.1.4** Gestión y difusión del directorio local de empresas.
- 3.1.5** Seguimiento e implementación de la Agenda 2030 en la ciudad de Móstoles.

EJE 3: IMPULSO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

Aprovechar eficazmente los recursos de conocimiento existentes en el territorio, dotando a agentes locales y al tejido productivo de los elementos imprescindibles para conseguir el crecimiento y el empleo, incrementando el número de empresas y el carácter innovador de las mismas.

3.2. Innovación

Objetivo operativo

Potenciar la innovación en aquellos ámbitos del desarrollo económico, social, urbano, tecnológico y medioambiental, que hagan de Móstoles una ciudad innovadora, sostenible, eficiente y carbono neutra, al cohesionar a los distintos agentes locales de innovación en un trabajo en red y en base a alianzas que permitan aprovechar el talento, atraer nuevas ideas y oportunidades.

Actuaciones previstas

- 3.2.1.** Diseño de la estrategia de innovación desarrollando el concepto de ciudad innovadora y trabajando la innovación en todas las áreas, y teniendo en cuenta la repercusión en la creación de empleo.
- 3.2.2.** Punto P+I+D+i: Servicio permanente que acompaña y asesora a las empresas del municipio en su estrategia y acciones de innovación de productos o servicios.
- 3.2.3.** Realización del evento Hackanton para promocionar el uso de la tecnología y la creatividad en la población más joven del municipio, con vistas a mejorar su proyección profesional.
- 3.2.4.** Participar activamente en redes locales y proyectos europeos o de otras administraciones en innovación, con el fin de generar oportunidades para el sector empresarial local: ARINN, RECI, REDEL, REMAC, RETOS, Pacto Mundial etc., así como las coordinaciones con otras concejalías y asociaciones de carácter local.

EJE 3: IMPULSO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO

Aprovechar eficazmente los recursos de conocimiento existentes en el territorio, dotando a agentes locales y al tejido productivo de los elementos imprescindibles para conseguir el crecimiento y el empleo, incrementando el número de empresas y el carácter innovador de las mismas.

3.3. Especialización inteligente del territorio

Objetivo operativo

Mejorar el bienestar, el crecimiento económico sostenible y el empleo de las personas de Móstoles mediante una política de investigación e innovación basada en la especialización inteligente, impulsando la modernización de las empresas y la creación de nuevas empresas innovadoras.

Actuaciones previstas

- 3.3.1.** Impulsar la especialización inteligente desde el territorio en la vertiente de la sostenibilidad y la salud, como dos ámbitos de trabajo con posibilidades de generación de empleo y riqueza, con el diseño y puesta en marcha de proyectos tractores y creación de alianzas de interés.
- 3.3.2.** Impulsar modelos de colaboración público- privada. Constitución de una Plataforma de desarrollo empresarial e industrial para favorecer el crecimiento económico del municipio.
- 3.3.3.** Incentivar el empleo en sectores emergentes verdes, estratégicos, para especializar el territorio (energías renovables, eficiencia energética, medioambiente, sostenibilidad, alimentación saludable, movilidad sostenible, sector agroalimentario, vida activa, comercio justo y consumo responsable).
- 3.3.4.** Fomentar la agricultura ecológica, la industria agroalimentaria y sostenible así como el consumo de proximidad, a través de campañas en hostelería, comunidad escolar etc.

EJE 4: SOSTENIBILIDAD

Dentro del marco del Pacto Local para la implementación de los ODS de la Agenda 2030, se materializarán políticas relacionadas con los principales compromisos adquiridos para promover un cambio de modelo productivo local centrado en la consecución de la sostenibilidad.

4.1. Igualdad de Oportunidades

Objetivo operativo

Impulsar el compromiso con la igualdad efectiva de oportunidades e integrar la perspectiva de género en las políticas locales de empleo, formación y promoción económica, promoviendo el desarrollo de relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

Actuaciones previstas

- 4.1.1.** Proyecto piloto para la promoción del “C.V ciego”.
- 4.1.2.** Fomento del emprendimiento femenino. Dentro de las actividades de emprendimiento responsable se realizarán acciones específicas con perspectiva de género. Incorporar acciones de sensibilización y formación en Igualdad de Oportunidades en programas dirigidos a personas emprendedoras, empresas y a jóvenes.
- 4.1.3.** Asesoría en Igualdad para empresas. Favorecer la implantación de planes de igualdad en la empresa privada.
- 4.1.4.** Crear una red de empresas y entidades comprometidas con la igualdad y poner en valor su compromiso mediante la difusión de sus buenas prácticas.
- 4.1.5.** Actuaciones con acuerdos con centros educativos que permitan el desarrollo de la educación en materias CTIM.
- 4.1.6.** Plan de acción para la diversificación profesional, tanto en las acciones de orientación, formación, intermediación y emprendimiento.
- 4.1.7.** Actuaciones para mujeres empresarias y directivas, reforzando perfiles y creando foros para encuentros y debates que permitan reforzar su papel y proyecto.
- 4.1.8.** Plan de igualdad de Móstoles Desarrollo. Colaboración y coordinación de aquellas acciones del plan que entren dentro de nuestras competencias.

EJE 4: SOSTENIBILIDAD

Dentro del marco del Pacto Local para la implementación de los ODS de la Agenda 2030, se materializarán políticas relacionadas con los principales compromisos adquiridos para promover un cambio de modelo productivo local centrado en la consecución de la sostenibilidad.

4.2. Responsabilidad Social Corporativa

Objetivo operativo

Desplegar un conjunto de actividades que impulsen, favorezcan y visibilicen el compromiso de las empresas con la responsabilidad social empresarial, haciendo especial hincapié en las medidas de inclusión e igualdad y de respeto a la sostenibilidad medioambiental.

Actuaciones previstas

- 4.2.1.** Programa “Retos para la innovación y la RSC”: Poner de manifiesto la importancia de la RSC para todas las empresas independientemente del tamaño, sector y actividad de la empresa.
- 4.2.2.** Jornadas para impulsar la comunicación, la formación y el impacto de las empresas en los ODS, la RSE y la sostenibilidad como oportunidades de negocio en la Agenda 2030.
- 4.2.3.** Diseño de herramientas para la implementación de los ODS a través de diagnóstico, informe o memoria de sostenibilidad de empresas del municipio.
- 4.2.4.** Reconocimiento de empresas socialmente responsables dando visibilidad a las buenas prácticas de RSE: sello de reconocimiento para empresas.

EJE 4: SOSTENIBILIDAD

Dentro del marco del Pacto Local para la implementación de los ODS de la Agenda 2030, se materializarán políticas relacionadas con los principales compromisos adquiridos para promover un cambio de modelo productivo local centrado en la consecución de la sostenibilidad.

4.3. Medio ambiente

Objetivo operativo

Impulsar el crecimiento de la ciudad en el ámbito empresarial y de creación de empleo en un contexto de compromiso con el medio ambiente hacia un nuevo modelo productivo y de ciudad sostenible.

Actuaciones previstas

- 4.3.1.** Desarrollar actividades formativas y de investigación potenciando la celebración de jornadas dedicadas al impulso de las políticas de economía circular.
- 4.3.2.** En estrecha relación con otras concejalías municipales y organismos administrativos fomentar una mayor eficiencia en el uso de los recursos, una reducción de los residuos y el consumo de energía.
- 4.3.3.** Dinamización del sector comercial y productor (Colaboración Plataforma “Tu Ciudad Saludable”).
- 4.3.4.** Impulso a las políticas de economía circular, potenciando proyectos que generen autoempleo, empleo por cuenta ajena y creación de empresas.
- 4.3.5.** Estrategia de empleo verde: desarrollar itinerarios de formación profesional relacionada con los sectores emergentes de la economía verde: nuevas acreditaciones en sectores emergentes verdes (energías renovables, agroalimentario, salud y cuidados, rehabilitación de edificios, economía circular).

LINEA ESTRATÉGICA 4: Mejorar los procesos de trabajo, modernizar la gestión y hacer más eficiente el uso de los recursos.

EJE 5: GESTIÓN Y DIRECCIÓN

Actuaciones previstas

- 5.1. Planificación: Se realiza en distintos momentos y con diferente grado de concreción, teniendo en cuenta tanto las mejoras que se pueden implementar en relación al uso de los recursos y las demandas y necesidades de los diferentes grupos de interés, como el mantenimiento de aquellos servicios o proyectos que estén dando resultados favorables.
- 5.2. Comunicación, acciones en los diferentes medios tanto escritos como tecnológico y redes sociales, desde un enfoque informativo de las acciones, programas y convocatorias que ponemos en marcha.
- 5.3. Alianzas con diferentes. Móstoles Desarrollo, intenta construir relaciones sostenibles con aquellas organizaciones que nos aportan valor, para lo cual despliega una actividad permanente tanto en órganos de participación y debate como en la cooperación en y con redes de desarrollo e innovación. Señalamos también la participación en mesas y foros de otras delegaciones municipales y las reuniones y alianzas para la coordinación de trabajos.
- 5.4. Transparencia.

EJE 6: GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Actuaciones previstas

- 6.1. Presupuesto
- 6.2. Control de la gestión
- 6.3. Pagos e impuestos
- 6.4. Facturación
- 6.5. Contratación de trabajos y servicios
- 6.6. Compras y almacén

EJE 7: SISTEMAS Y MEJORA DE LA GESTIÓN

Actuaciones previstas

- 7.1. Calidad
- 7.2. LOPD
- 7.3. Compliance

EJE 8: RECURSOS HUMANOS

Actuaciones previstas

- 8.1. Organización
- 8.1. Gestión, seguimiento y control de las relaciones laborales
- 8.2. Formación continua

8.3. Contrataciones e incorporación al puesto de trabajo
8.4. Proyectos transversales: metodología de trabajo
EJE 9: EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS
Actuaciones previstas
9.1. Mantenimiento preventivo y reparador de centros
9.2. Equipamientos tanto para el desarrollo de la actividad de las personas que trabajan en MD, como aquél necesario para la correcta impartición de las acciones formativas.
9.3. Dotaciones de formación para nuevas acreditaciones o actualización de las actuales.
9.3. Sistemas y redes. Gestión de la tecnología, de manera que nos permita ir transformando la organización para el futuro, una mejor gestión del conocimiento.

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

FINANCIACIÓN

La financiación se prevé de cuatro fuentes que se establecen a continuación:

DENOMINACION	IMPORTE
SUBVENCION PROGRAMAS ESPECIFICOS	929.297,85 €
AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES	2.862.275,00 €
INGRESOS POR SERVICIOS	423.063,75 €
SUBVENCIONES CAPITAL TRASPASADAS EJERCICIO	1.727,06 €
TOTAL	4.216.363,66€

ANALISIS DE LOS CRITERIOS GENERALES DE LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Se produce una reducción del presupuesto en términos generales de casi un 16% debido principalmente a que para el ejercicio 2.020, se imputa la parte proporcional de los programas de formación concedidos en el ejercicio 2.019 para los años 2.019 y 2.020. Este importe es menor a lo que se estimó en 2.019 ya que se presumió la concesión máxima de todos los Proyectos de Formación solicitados, (Plan de Garantía Juvenil y Certificados de Profesionalidad) como así finalmente sucedió, habiéndose calculado la imputación correspondiente a ambos ejercicios en función de lo finalmente ejecutado y las fechas de ejecución estimadas en el momento de la concesión.

La subvención del Ayuntamiento de Móstoles se mantiene en 2.862.275€, ya que como en el año anterior, se vuelve a poner en marcha entre otros, el proyecto de Inserción Laboral de Desempleados con dificultades especiales (RMI), igualmente subvencionado por la Comunidad de Madrid, pero que precisan ser cofinanciados en esta ocasión en un 10 %.

A continuación, procedemos a analizar tanto la partida de ingresos como la de gastos de forma más detallada:

INGRESOS

INGRESOS POR SERVICIOS

En este epígrafe, se incluyen los ingresos obtenidos por servicios prestados como el arrendamiento de espacios incluidos los del vivero, impartición de cursos, bonificación de cursos de personal, etc. En el ejercicio 2.020, además, se prevé un importante incremento en esta partida ya que se incluye el cobro por los servicios prestados al Ayuntamiento para la formación de los alumnos adscritos al proyecto POEFE (PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION) subvencionado por el Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

SUBVENCIONES PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Esta partida experimenta un decremento del 55,57 % respecto a lo previsto en 2.019 y recoge el importe a imputar en 2.020 de las subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid para los nuevos Certificados de Profesionalidad (antiguo plan FIP), los programas ERASMUS +, el PLAN DE GARANTÍA JUVENIL, así como la subvención solicitada para financiar el proyecto de Inserción Laboral de Desempleados con dificultades especiales (Proyecto RMI). No obstante, los cálculos iniciales se irán ajustando según lo finalmente ejecutado y períodos de ejecución.

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Es la aportación del Ayuntamiento de Móstoles a MÓSTOLES DESARROLLO, recogida en el capítulo 4 que se mantiene respecto a 2.019 debido a que se vuelve a ser necesaria la cofinanciación del Proyecto RMI, nuevamente solicitado y subvencionado por la Comunidad de Madrid.

SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS DEL EJERCICIO

Esta partida recoge la imputación a resultados prevista para el 2.020 por la subvención de capital obtenida en ejercicios anteriores, cuya imputación temporal a resultados se realiza al mismo ritmo que se amortizan los bienes adquiridos con dicha subvención.

GASTOS

COMPRAS

Este concepto recoge las compras de materiales fungibles tanto de consumo, oficina, informáticos y otros procedentes de la actividad normal de la empresa. Como hicimos el año anterior, el consumo de fungibles relativos a los cursos de formación se ha incluido en la partida abierta a tal efecto dentro del grupo 607 (Proyectos de Promoción Económica- Trabajos realizados otras empresas), por considerar más eficaz su control a efectos de ejecución presupuestaria por proyectos. En este ejercicio se prevé el mismo importe previsto en 2.019 teniendo en cuenta lo gastado a lo largo de este ejercicio.

PROYECTOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS)

El gasto contemplado en esta cuenta disminuye en algo más del 44% con respecto a 2.019. Para ver detalladamente de dónde proviene la diferencia, esta cuenta se divide en cuatro apartados:

a) EMPLEO: ORIENTACION Y FORMACION

Aquí se recogen no solo los proyectos de formación citados anteriormente, sino proyectos tales como formación propia no subvencionada, la “Semana Móstoles Activa”, Formación ONLINE o Escuela Virtual, Erasmus, etc. Este apartado disminuye un 54% debido a que corresponde principalmente a los gastos vinculados a los programas de formación imputados en este ejercicio, que como explicábamos en la página 20, este año se imputan en función de lo finalmente ejecutado y las fechas de ejecución para el 2.020 estimadas en el momento de la concesión.

b) CREACION EMPRESAS

Este apartado incluye el Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para el Vivero de empresas, “Semana de la persona emprendedora”, Convenios con algunas Asociaciones relevantes del Municipio, foros y encuentros relativos a Economía Social, Relevo Empresarial, etc.

En este caso, el incremento con respecto al año anterior es del 5,61%.

c) INDUSTRIA Y COMERCIO

En este caso, hablamos entre otros, de proyectos tales como el Fondo de Industria y Comercio, Observatorio, Gerencias Asistidas, Convenios con Asociaciones Comerciales para ayudas al Pequeño Comercio, Premios, Ferias y Jornadas varias para Emprendedores y Empresarios, etc. En este caso se ha producido un incremento del 6,92% respecto a 2.019, debido principalmente a que se han incrementado las dotaciones a partidas tales como “Foros y Encuentros”, “Premios” y “Ayudas a Comercio de Proximidad”, Encuentro de empleo juvenil etc.

d) OTROS PROYECTOS

En este apartado se ha incluido el Plan Estratégico de Móstoles 2030, las Mejoras de los Centros y el Proyecto de Reactivación e Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración con especiales dificultades de Inserción. Para el cálculo de gastos de este último proyecto, se ha tenido en cuenta el coste total del mismo, incluyendo subvención solicitada y parte cofinanciada, así como los gastos de desplazamiento de las personas contratadas.

Esta partida se reduce en casi un 50% respecto a las previsiones del año anterior, ya que en 2.019 se presupuestó una cantidad mucho más alta al Plan Estratégico 2030 que finalmente no se ha llegado a ejecutar en su totalidad, por lo que para 2.020 se ha ajustado dicha previsión. Asimismo, en el proyecto de formación en alternancia se reduce el número de personas contratadas, por lo que se reduce el coste del proyecto con respecto a 2.019.

Por último, en el ejercicio 2.019 se hicieron importantes reformas en los Centros por lo que se presupuestó una cantidad mucho más elevada que para 2.020.

Hacer constar que algunos proyectos llevados a cabo por MÓSTOLES DESARROLLO se realizan con otras empresas o entidades, bien a través de convenios, o de licitaciones.

ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

Las partidas recogidas en este epígrafe han aumentado un 5,36% respecto al ejercicio anterior, teniendo en cuenta el gasto producido por este concepto a lo largo del presente ejercicio. Como en 2.019, los contratos de renting de equipos vinculados a los cursos subvencionados se incluirán en la partida correspondiente del grupo 607.

REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

Esta partida recoge los gastos de mantenimiento de vehículos y otras reparaciones, y se estima un algo más bajo al ejercicio anterior, en función de lo gastado durante el ejercicio 2.019.

SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Para el ejercicio 2.020, se estima una disminución en esta partida (5,22%), debido principalmente a que este ejercicio se prevé una disminución de coste de los servicios jurídicos a contratar. Asimismo, se prevé contratar nuevamente el servicio de Asesoría en Economía Social.

PRIMAS DE SEGUROS

En este concepto se incluyen las primas de responsabilidad civil, seguros de vida y otros. Se disminuye respecto a lo previsto en años anteriores en un 6%, ya que el seguro del vehículo que actualmente utiliza la empresa va incluido en el renting mensual que se paga por el mismo.

SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Para el ejercicio 2.020, se prevé una reducción del 33% respecto a la estimación realizada en el ejercicio 2.019 en base a lo ejecutado durante este ejercicio.

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En este caso se mantiene invariable lo previsto en 2.019.

SUMINISTROS

Disminuyen las previsiones en un 21,76 % en base a lo consumido durante el ejercicio 2.019.

SERVICIOS MANTENIMIENTO Y OTROS SERVICIOS

Este concepto se incrementa en un 34 % respecto a 2.019. Cabe destacar el incremento del coste de los Servicios de Limpieza, que con la última licitación llevada a cabo en agosto de 2.019, se ampliaron los servicios a la segunda planta del centro Tierno Galván.

Asimismo, destacamos un incremento de los costes de diseño gráfico y audiovisual, cuya licitación está prevista para los primeros meses de 2.020.

Destaca la reducción de servicios como “mantenimiento de fotocopiadoras”, “el servicio de mantenimiento del vivero”, “otros servicios”, etc. en función de los consumos de 2.019.

OTROS TRIBUTOS y AJUSTES EN LA IMPOSICION INDIRECTA (IVA)

Este epígrafe recoge el IVA que asume MÓSTOLES DESARROLLO por no ser deducible en aplicación a la regla de prorratea. En el próximo ejercicio se prevé un gasto algo mayor a lo previsto en 2.019, teniendo en cuenta lo finalmente consumido en dicho ejercicio.

GASTOS PERSONAL

Los epígrafes de Sueldos y Seguridad Social experimentan en cómputo total, un incremento del 25% en relación a lo previsto en 2.019. Este incremento se debe a la adecuación del gasto por este concepto habido durante el ejercicio 2.019, teniendo en cuenta que hay servicios nuevos como el proyecto POEFE, que ha habido que dotarlo de personal específico y que no se había tenido en cuenta en las previsiones de dicho año.

Asimismo, a lo largo de 2.019, ha habido numerosas bajas por enfermedad y maternidad que ha habido que sustituir, no sólo durante dichas bajas sino, en los períodos vacacionales, incorporaciones de puestos hasta ahora en excedencia, así como la incorporación de nuevos puestos en aras de atender las necesidades de los servicios vinculados al incremento que la actividad de la empresa ha experimentado durante los últimos años.

OTROS GASTOS SOCIALES

En este caso se reflejan los gastos por la formación para empleados procedente de las bonificaciones a la seguridad social. El presupuesto refleja la cantidad estimada por la Fundación Tripartita para 2.020, en función del crédito generado en 2.019.

OTROS GASTOS DE GESTIÓN

Esta partida reflejaba los ajustes de las subvenciones que en ocasiones hay que realizar tras su justificación económica. Para este presupuesto 2.020, no se estima ningún importe, porque los auditores de la sociedad nos sugirieron en la última auditoría que estos importes debían reflejarse como menor importe de las subvenciones a percibir, por lo que ya en 2.019 no se ha reflejado nada en dicha partida y se han reflejado en las cuentas del grupo (74).

GASTOS FINANCIEROS

Se prevé un incremento del 8% respecto al año 2.019, en función de lo gastado en el presente ejercicio.

AMORTIZACIONES

En el caso de las amortizaciones, el incremento del 9% respecto a lo previsto en 2.019, viene justificada por la adquisición de nuevo inmovilizado que se ha adquirido en el ejercicio 2.019, sobre todo para terminar de equipar el nuevo Centro Tierno Galván y Vivero.

RESUMEN PRESUPUESTO 2.020

	CTA CONTA	CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO
GASTOS			
COMPRAS	602	2	3.400,00
PROYECTOS PROMOCION ECONOMICA (TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS)	607	2	1.635.040,36
ARRENDAMIENTOS	621	2	19.650,00
REPARACIONES	622	2	1.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	623	2	44.500,00
PRIMAS SEGUROS	625	2	7.400,00
SERVICIOS BANCARIOS	626	2	600,00
PROMOCION SERVICIOS Y PROYECTOS (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)	627	2	52.000,00
SUMNISTROS	628	2	18.700,00
SERVICIOS MANTENIMIENTO Y OTROS	629	2	150.530,00
OTROS TRIBUTOS (IVA NO DEDUCIBLE)	630/1/4/9	2	150.300,00
SUELDOS Y SALARIOS+ DESPLAZAMIENTOS	640	1	1.622.557,98
SEGURIDAD SOCIAL	642	1	442.756,57
OTROS GASTOS SOCIALES	649	1	19.928,75
OTROS GASTOS GESTION (SOLO AJUSTES SUBVENCIONES)	659	2	0,00
GASTOS FINANCIEROS	662/9	3	13.000,00
AMORTIZACIONES	681	2	35.000,00
TOTAL			4.216.363,66
INGRESOS			
INGRESOS POR SERVICIOS	705	3	423.063,75
	705/752/9		929.297,85
SUBVENCION PROGRAMAS ESPECIFICOS	740	4	
SUBVENCION AYUNTAMIENTO MOSTOLES	740	4	2.862.275,00
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADA A RDOS EJERCICIO	740	4	1.727,06
TOTAL			4.216.363,66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL 2.020

	2.020	2.019
1. Importe neto de la cifra de negocios	380.835,00	3.300,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-1.638.440,36	-2.926.755,46
5. Otros Ingresos de explotación	3.833.801,60	4.992.788,63
6. Gastos de personal	-2.085.243,30	-1.591.472,56
7. Otros gastos de explotación	-444.680,00	-440.305,52
8. Amortización de Inmovilizado	-35.000,00	-32.000,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.727,06	6.444,91
10. Exceso de Provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	13.000,00	12.000,00
12. Ingresos financieros	0,00	0,00
13. Gastos financieros	-13.000,00	-12.000,00
14. Variación de valor razonable de instrumentos financieros.	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	0,00	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-13.000,00	-12.000,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	0,00
17. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00

PUESTOS DE TRABAJO 2020

MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A.

ÁREA: GERENCIA/RRHH

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Dot.	vac.	GR.	JOR,	%	S.B. +COMP ANUAL	COMPLEM.	DOTACIÓN	F. PROV.	OBSERVACIONES
								ACTIV./COORD	PRESUPUESTARIA		
0	GERENTE	1	0	1	C	100	3.714,18		SÍ	CTO. ALTA DIRECCION	
2	RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	1	1	2	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	
1	TÉCNICO RRHH	1	0	2	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	
100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	7	C	100	1.681,35		SÍ	FIJO	ADSCRITO A GERENCIA
45	ANAL. INFORMÁTICO	1	0	2	C	100	2.624,44		SÍ	FIJO	
31	ANAL.INFORMÁTICO	1	0	5	C	100	2.624,44		SÍ	FIJO	
58	OF. MANTENIMIENTO	1	0	8	C	100	1.860,86		SÍ	FIJO	
68	INFORMADOR	1	0	5	C	100	2.009,39		SÍ	TEMPORAL	OBRA O SERVICIO
69	INFORMADOR	1	0	5	C	100	2.009,39		SÍ	TEMPORAL	OBRA O SERVICIO
	INFORMADOR	1	0	5	C	100	2.009,39		NO	VACANTE	
	CONSERJE	1	1	7	C	100	1.608,95		NO	VACANTE	

ÁREA: ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Dot.	vac.	GR.	JOR,	%	S.B. +COMP ANUAL	COMPLEM.	DOTACIÓN	F. PROV.	OBSERVACIONES
								ACTIV./COORD	PRESUPUESTARIA		
26	TÉCNICO CONTABLE	1	0	1	C	100	3.252,17	400,17	SÍ	FIJO	COORD. ECONOM.ADVA

PAIF 2020

12	TCO.DESARROLLO LOCAL	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	
32	TCO.COMPRAS ADMINISTRATIVO CALIDAD Y S.	1	0	2	C	100	2.584,13		SÍ	FIJO	
23	GRALES	1	0	5	C	100	2.174,62	219,40	SÍ	FIJO	EN EXTINCIÓN
71	ADMINISTRATIVO	1	0	5	C	100	1.955,22		SÍ	TEMPORAL	OBRA O SERVICIO

ÁREA: EMPLEO Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Dot.	vac.	GR.	JOR,	%		COMPLEM.	DOTACIÓN	F. PROV.	OBSERVACIONES
								ACTIV./COORD	PRESUPUESTARIA		
22	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	2	C	100	3.252,17	400,17	SÍ	FIJO	COORD. EMPLEO COMP. PROFES.
8	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	
63	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	60	2.852,00		SÍ	FIJO	RED.JORN. CUID.HIJOS - 40%
57	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	100% REG. SALARIAL
64	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	100% REG. SALARIAL
56	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	100% REG. SALARIAL
10	ADVO.EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	5	C	100	2.174,62	219,40	SÍ	FIJO	
24	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	100	2.852,00		SÍ	FIJO	
62	TCO. EMPLEO Y COMP.PROF.	1	0	1	C	60	2.852,00		SÍ	FIJO	RED.JORN. CUID.HIJOS - 40% R.S.

ÁREA: PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Dot.	vac.	GR.	JOR,	%		COMPLEM.	DOTACIÓN	F. PROV.	OBSERVACIONES
								ACTIV./COORD	PRESUPUESTARIA		
5	TCO.PROM. ECON.Y DES.EMP.	1	0	2	C	100	3.252,17	400,17	SÍ	FIJO	COORD.PROM. ECON.Y DES.EMPRES.
11	ADVO.PROM. ECON.Y DES.EMP.	1	0	5	C	100	1.955,22		SÍ	FIJO	

PAIF 2020

65	TCO.PROM. ECON.Y DES.EMP.	1	0	1	C	100	2.852,00	SÍ	FIJO	100% REG. SALARIAL
59	TCO.PROM. ECON.Y DES.EMP.	1	0	1	C	100	2.852,00	SÍ	FIJO	100% REG. SALARIAL
17	TCO.PROM. ECON.Y VIA PUB.	1	0	1	C	100	2.852,00	SÍ	FIJO	
19	TCO.PROM. ECON.Y DES.EMP.	1	0	1	C	100	2.852,00	SÍ	FIJO	
67	TCO.PROM. ECON.Y VIA PUB.	1	0	1	C	100	2.352,91	SÍ	FIJO	

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN DOCUMENTO PAIF 2020 MOSTOLES DESARROLLO

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material en uno de los importes del primer documento realizado, en el apartado Resumen Presupuesto 2020, en la página 26 de documento, habiéndose procedido a su rectificación.

El importe que se ha procedido a rectificar se haya en el apartado de Servicios Bancarios de dicho resumen de gastos, cuenta contable 626, capítulo 2. Donde decía 1.000 euros debería haber dicho 600 euros. La variación de dicho importe conlleva una variación similar en el total.

Donde el resumen de gastos era:

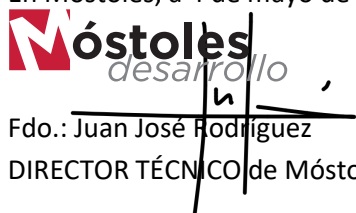
	CTA CONTA	CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO
GASTOS			
COMPRAS	602	2	3.400,00
PROYECTOS PROMOCION ECONOMICA (TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS)	607	2	1.635.040,36
ARRENDAMIENTOS	621	2	19.650,00
REPARACIONES	622	2	1.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	623	2	44.500,00
PRIMAS SEGUROS	625	2	7.400,00
SERVICIOS BANCARIOS	626	2	1.000,00
PROMOCION SERVICIOS Y PROYECTOS (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)	627	2	52.000,00
SUMNISTROS	628	2	18.700,00
SERVICIOS MANTENIMIENTO Y OTROS	629	2	150.530,00
OTROS TRIBUTOS (IVA NO DEDUCIBLE)	630/1/4/9	2	150.300,00
SUELDOS Y SALARIOS+ DESPLAZAMIENTOS	640	1	1.622.557,98
SEGURIDAD SOCIAL	642	1	442.756,57
OTROS GASTOS SOCIALES	649	1	19.928,75
OTROS GASTOS GESTION (SOLO AJUSTES SUBVENCIONES)	659	2	0,00
GASTOS FINANCIEROS	662/9	3	13.000,00
AMORTIZACIONES	681	2	35.000,00
TOTAL			4.216.763,66

Ahora es:

	CTA CONTA	CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO
GASTOS			
COMPRAS	602	2	3.400,00
PROYECTOS PROMOCION ECONOMICA (TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS)	607	2	1.635.040,36
ARRENDAMIENTOS	621	2	19.650,00
REPARACIONES	622	2	1.000,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	623	2	44.500,00
PRIMAS SEGUROS	625	2	7.400,00
SERVICIOSBANCARIOS	626	2	600,00
PROMOCION SERVICIOS Y PROYECTOS (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA)	627	2	52.000,00
SUMNISTROS	628	2	18.700,00
SERVICIOS MANTENIMIENTO Y OTROS	629	2	150.530,00
OTROS TRIBUTOS (IVA NO DEDUCIBLE)	630/1/4/9	2	150.300,00
SUELDOS Y SALARIOS+DESPLAZAMIENTOS	640	1	1.622.557,98
SEGURIDAD SOCIAL	642	1	442.756,57
OTROS GASTOS SOCIALES	649	1	19.928,75
OTROS GASTOS GESTION (SOLO AJUSTES SUBVENCIONES)	659	2	0,00
GASTOS FINANCIEROS	662/9	3	13.000,00
AMORTIZACIONES	681	2	35.000,00
TOTAL			4.216.363,66

Dicho cambio no afecta al resto del documento ni a la elaboración del presupuesto, pues se trata únicamente de un error en la creación del resumen.

En Móstoles, a 4 de mayo de 2020.



Fdo.: Juan José Rodríguez

DIRECTOR TÉCNICO de Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A